

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 304954

TITULO: “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y EVENTOS EN EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto (Art. 156 LCSP)

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 10 de los Estatutos del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo,

RESUELVO

Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA: La persona titular del Servicio de Administración del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

VOCALES:

1º Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

2º Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3º La persona titular del Servicio de Conservación del CAAC.

4º La persona titular de la Sección de Gestión Económica del Servicio de Administración del CAAC

SECRETARÍA: La persona titular del puesto de Asesoría Técnica adscrito al Servicio de Administración del CAAC.

SUPLENTES:

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		08/05/2024 10:03:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOJOJ0KWcv9Zb97I3ITq8bT8R0IM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-En caso de ausencia del titular del Servicio de Administración del CAAC, actuará como Presidente Suplente el titular del Servicio de Conservación.

-En caso de ausencia de la persona titular del puesto de Asesoría Técnica del Servicio de Administración del CAAC, actuará como Secretaría la persona titular de la Sección de Gestión Económica del Servicio de Administración del CAAC o cualquier otro funcionario adscrito al Servicio de Administración del CAAC.

-En caso de ausencia del titular del Servicio de Conservación, o cuando deba actuar como Presidente Suplente, actuará como Vocal Suplente un funcionario adscrito al Servicio de Conservación del CAAC.

LA DIRECTORA DEL CAAC

Fdo.: Jimena Blázquez Abascal

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		08/05/2024 10:03:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOJOjKWcv9Zb97I3ITq8bT8R0IM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	